



MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ

Quetzaltenango, Guatemala, C. A.
1a. Calle 2-28 Zona 1, Salcajá • PBX: 7963 3939
WWW.SALCAJA.GOB.GT

Of. No. _____

Ref. _____

La infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango: **CERTIFICA:** Que tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal número QTZ-79-2023, autorizado por Contraloría General de Cuentas, Quetzaltenango, con fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, en el que aparece el punto **TERCERO**, del acta número Cuarenta y Nueve Guión Dos Mil Veintitrés (49-2023), de fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, y que copiando en su parte conducente dice.....

TERCERO: El Concejo Municipal entró a conocer el Acuerdo Número A-038-2023, del Contralor General de Cuentas, de fecha 17 de mayo de 2023, en el artículo 1 establece: “Se deroga el Acuerdo Número A-28-2021 Del Contralor General de Cuentas, que acordó aprobar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) del 13 de julio de 2021. Así mismo se deroga toda aquella disposición de la misma jerarquía normativa basada en el Acuerdo numero A-028-2021 de la Contraloria General de Cuentas. Enterado el Concejo Municipal con la facultad que le confiere el artículo 35 del Código Municipal luego de deliberar por unanimidad de votos **ACUERDA:** I) Dejar sin efecto todas las actuaciones referentes al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), en virtud de lo que preceptúa el artículo 1 del Acuerdo Número A-038-2023, del Contralor General de Cuentas, de fecha 17 de mayo de 2023. II) Certifíquese como corresponde. Doy fe.

Y para remitir a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente Certificación en el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango a veinte días del mes de junio de dos mil veintitrés.

Licda. Mildred Karina Manrique Gramajo
Secretaria Municipal





MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ

Quetzaltenango, Guatemala, C. A.
1a. Calle 2-28 Zona 1, Salcajá • PBX: 7963 3939
WWW.SALCAJA.GOB.GT

Of. No. _____

Ref. _____

La infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango: **CERTIFICA:** Que tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal número QTZ-79-2023, autorizado por Contraloría General de Cuentas, Quetzaltenango, con fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, en el que aparece el punto **VIGESIMO**, del acta número Cuarenta y Cuatro Guión Dos Mil Veintitrés (44-2023), de fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés, y que copiando en su parte conducente dice.....

VIGESIMO: Tomo la palabra el Arquitecto Sergio Danilo Gramajo Estrada Concejal Primero en Funciones, y se dirige a los respetables miembros del concejo municipal, donde expone que, de parte de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, enviaron un escrito a la oficina de recursos humanos, donde por medio de un acuerdo ministerial enviado a la Corte de Constitucionalidad, se decreta la suspensión provisional del acuerdo No. A-028-2021 del Contralor General de Cuentas que dispuso "Aprobar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) emitido el trece de julio del dos mil veintiuno. Por tal motivo solicita al Honorable Concejo Municipal que los procesos que se están llevando a cabo por medio de la comisión de la SINACIG que se preside y es miembro en esta Municipalidad se suspendan indefinidamente y se retomen de nuevo cuando así lo dispongan los órganos competentes. Se le solicita a la secretaria municipal dar información de efectos inmediatos a Recursos Humanos y a los miembros de dicha comisión de la SINACIG de esta municipalidad. Enterado del Concejo Municipal con la facultad que le confiere el artículo 35 del Código Municipal luego de deliberar por unanimidad de votos **ACUERDA:** I) Tener por recibida la información presentada por el Arquitecto Sergio Danilo Gramajo Estrada Concejal Primero en Funciones. II) Se suspende de manera provisional las actuaciones dentro del acuerdo No. A-028-2021 del Contralor General de Cuentas que dispuso Aprobar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) emitido el trece de julio del dos mil veintiuno, realizadas por esta Municipalidad, las cuales se retomarán de nuevo cuando así lo dispongan los órganos competentes. III) Se delega a Secretaria Municipal dar información de efectos inmediatos a Recursos Humanos y a los miembros de dicha comisión de la SINACIG de esta municipalidad. IV) Certifíquese. Doy fe.

Y para remitir a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente Certificación en el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango a veinte días del mes de junio de dos mil veintitrés.

Licda. Mildred Karina Manrique Gramajo
Secretaria Municipal

